



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1268-2017-R

Lambayeque, 03 de noviembre del 2017

#### VISTO:

El Oficio N° 1399-2017-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre cumplimiento de mandato judicial (Expediente N° 4983-2017-SG-UNPRG);

#### CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita se emita el acto administrativo que dé cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado de Trabajo de Lambayeque, mediante Resolución N° 13 recaída en el Expediente Judicial N° 00467-2014-0-1708-JM-LA-01 que resuelve incluir a la demandante Roxana Zeña Estela en la planilla única de pago de trabajadores, en calidad de servidora pública contratada y se le expida las correspondientes boletas de pago. Asimismo, se le reconozca su tiempo de servicios desde el 24 de febrero del 2004;

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS que regula la Ley Orgánica del Poder Judicial, precisa que: "Toda persona y autoridad está Obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala...";

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° **INCLUIR** a la demandante **ROXANA ZEÑA ESTELA** en la planilla única de pago de trabajadores, en calidad de servidora pública contratada y se le expida las correspondientes boletas de pago. Asimismo, se le reconozca su tiempo de servicios desde el 24 de febrero del 2004; por haberse ordenado así en el Expediente Judicial N° 00467-2014-0-1708-JM-LA-01.

2° **DISPONER** que la Oficina General de Recursos Humanos a través de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de estricto cumplimiento al primer artículo resolutivo.

3° **DISPONER** que la Oficina General de Asesoría Jurídica, informe al Juzgado, en el día, del cumplimiento del mandato judicial, anexando copia de la presente resolución.

4° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Tesorería General, Contabilidad General, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**Dra. Arq. HAYDEÉ YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS**  
Secretaría General



**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector